



Convocatoria de becas de descuentos

CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES

(julio/diciembre 2025)

I. Los requisitos que deben de cumplir los usuarios son los siguientes:

- a) Podrán solicitar una beca, quienes estén inscritos en cualquiera de nuestros Centros Deportivos Municipales.
- b) Deben demostrar, con previo estudio socioeconómico, la necesidad de la beca.
- c) Deben estar al corriente en sus mensualidades de pago.

II. Deberán de presentar la siguiente documentación completa en copia:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Comprobante de domicilio reciente.
- c) Identificación oficial (En caso de ser mayor de edad).
- d) Credencial del INAPAM (en el caso de ser adulto mayor).
- e) Comprobante de ingresos de dos quincenas recientes de las personas que laboren en el domicilio (Si no cuenta con comprobante de ingresos, presentar estado de cuenta del banco o una carta expedida por el patrón donde especifique el sueldo).
- f) Comprobante de estudios (en caso de ser menor de edad).
- g) Dictamen médico (en el caso de acudir a rehabilitación o tenga algún tipo de diagnóstico).
- h) Credencial de empleado municipal (en caso de ser empleado Municipal, si la beca es para hijos, presentar actas de nacimiento, si la beca es para el cónyuge presentar acta de matrimonio en copia).
- i) Credencial del Registro Municipal del Deporte (se tramita gratuitamente en el Centro Deportivo Tricentenario o el Polideportivo Luis H. Álvarez).
- j) Estudio Socioeconómico (realizado por el personal del IMCFD).

III. Procedimiento de asignación:

- a) La trabajadora social de cada centro deportivo, realizará el estudio socioeconómico de la o el usuario para determinar el porcentaje de beca a otorgar, siendo únicamente los siguientes porcentajes: **25%, 50% o 75%** según los resultados del estudio socioeconómico.

IV. Información del centro de atención, fecha y hora para la recepción de documentos:

- a) La recepción de documentos será:
 - Del **12 al 16 DE MAYO** se recibirá papelería únicamente para usuarios del Centro Deportivo Niño Espino
 - Del **19 al 23 de MAYO** se recibirá papelería únicamente para usuarios en el Centro Deportivo Norte.
 - Del **26 al 30 de MAYO** se recibirá papelería únicamente de usuarios del Centro Deportivo Tricentenario.
 - Del **12 al 23 de MAYO** se recibirá papelería en el centro Deportivo Sur.
- b) Horario para todos los centros: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

V De la vigencia:

- a) La vigencia de las becas otorgadas será de 6 meses (julio a diciembre).
- b) Las becas de INAPAM son válidas por un año.
- c) Las becas de empleados de municipio son válidas por 6 meses.

VI. Obligaciones para las y los becarios:

- a) Estar al corriente en sus mensualidades de pago.
- b) Acudir a solicitar la beca cada 6 meses.
- c) Cumplir con el reglamento del centro deportivo.

VII. Para empleados Municipales:

- a) 50% de descuento.
- b) Si su sueldo es menos de \$15,000 podrán solicitar más porcentaje llevando a cabo el mismo procedimiento
- c) Solo se podrá tramitar beca para familia directa (Cónyuge e Hijos).

VIII. Becas para madres solteras e hijos:

- a) Deberán presentar acta de nacimiento del menor.
- b) Deberán presentar acta de inexistencia de matrimonio
- c) Serán acreedoras al 50% de descuento.

IX. Publicación de resultados:

- a) La publicación de resultados será el **22 de junio del 2025**, en la página oficial del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte www.imcfdchihuahua.com.